



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H Nº

1839/24

SALTA,

03 DIC 2024

Expte. N.º 4.234/24

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Telma Liliana CHAILE, en su carácter de Directora de la Revista Andes, solicitando ayuda económica para la contratación del servicio de diseño y maquetación correspondiente al Volumen 35 Nº 1 de la revista mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con aval de la Comisión Directiva de la Revista Andes y la solicitante adjunta tres (3) presupuestos de firmas locales que brindan los servicios requeridos, sugiriendo por su idoneidad la contratación de la firma ALANA ROSALI MANSILLA PEREZ;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en su sesión ordinaria del día 04/06/24, aprueba el Despacho Nº 015/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la suma total de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00) para cubrir gastos emergentes del pedido efectuado, con imputación al **FONDO EDITORIAL** de esta Unidad Académica;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), en concepto de servicio de diseño y maquetación de la Revista Andes Volumen 35 N° 1, provisto por la firma ALANA ROSALI MANSILLA PEREZ, CUIT N° 27-34993212-7, según Factura B N° 00007-00000034.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y, en el orden interno, a los fondos de la partida **Fondo Editorial**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Comisión de Biblioteca y Publicaciones, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSa TO SALIA - SO SALIA -

LIC. CABRIELA CARETTA
ACEUECANA
FILLATION Humanidades - UNSa